



Exmo. Sr.

Don Antonio Claver Srno. A. residente en la villa de Sabas ante V. E. padece y con el mayor respeto expone: Que como tal Srno. segun V. E. ordenes se halla el solo autorizado p. servir la Secretaria de Ayuntamiento. de la misma villa; la q. desempeña el Maestro e mudo Fidel Amador: y aunque ha hecho algunas gestiones para q. aquella se fuese conferida, el Ayuntamiento. se ha entendido en su perjuicio en perjuicio conuido a la Instanc. de los Señores que como tal Maestro tiene a su cargo, y el Exponente; y no siendo verosimil que sea porcionacion se la confiera sin un mandato expreso de V. E. se halla en el feso de veruzia a su justificacion: y

V. E. suplico se sirva mandar al Ayuntamiento. de la villa de Sabas que inmediatamente me confiera en cumplimiento de las V. E. ordenes su Secretaria, y que cese en el ejercicio de ella, el Maestro e mudo Fidel Amador, entregandome en tanto papeles y libros corresponden a la misma, en el acto de la notificacion, vago los aperturas y multas q. V. E. tenga a bien imponer en caso de desobediencia; lo peticia &c.

Supl. Zaragoza 20.º de Julio de 1829 Juan Feul

Regente
Mapienza
Oral
Saxinia

Con arreglo á lo que se tiene mandado por punto general, el Ayuntamiento de la villa de Saxaria tenga y reconozca á esta parte por su secretario por la calidad que goza en virtud de lo que contribuya con el salario que le es asignado.



Dñe